

en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en los Departamentos de Didáctica e Higiene Escolar y de Abacería, en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archivero. -
 Fdo. H. Rodríguez Jauregui. -
 H. Carrami. -

18.731 - P/930. Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

Circular

Nº 235. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,
 Resuelve:

1º.- En lo sucesivo, al ordenarse la publicación de avisos en los diarios del interior, deberá notificárseles, previamente, que el H. Consejo abona el precio de \$ 0.08 m/m por palabra en los avisos de licitación y \$ 1.60 m/m por centímetro de columna en los balances. -

2º.- Comunicar por circular esta resolución a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, para su conocimiento y anotación pertinente. -

Comuníquese el artículo 2º, anótese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archivero. -
 Fdo. H. Rodríguez Jauregui. -
 L. B. Córdoba. -

38095 7/230. Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. -

Circular
Nº 407.

Habiéndose dispuesto por resolución de fecha 16 de Julio ppto, la creación de una Comisión encargada de la dirección y organización general de los festejos escolares, a fin de asegurar el mejor éxito de los mismos y la uniformidad y control que deben tener tales actos como exponente de nuestro grado de cultura y de los adelantos de la enseñanza primaria.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

1º.- Por intermedio de las Inspecciones Generales respectivas se hará saber a las escuelas de su dependencia que los programas de festejos escolares deberán ser elevados a las mismas con la debida anticipación, para su oportuna consideración por la Comisión encargada de la dirección y organización general de los festejos escolares. -

2º.- Comunicarse por circular, insertarse en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótase en los Departamentos de Didáctica e Higiene Escolar y de Hacienda y demás oficinas técnicas y administrativas de la Repartición. -

Fdo. - Sr. Rodríguez Jauregui. -
Sr. Cukiani. -